

Resolución 159/07

**Instituto de Obra Médico Asistencial
Provincia de Buenos Aires**

POR 1 DIA.-El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 159/07, resuelve que: visto el expediente Nº 2914-12258/06 Alc 1/06, iniciado por la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, caratulado: "ELEVA PROYECTO PLAN SER DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (DIRECCIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL ELEVA FOT. AUTENTICADA DE PROYECTO.)", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones acerca de la aprobación y suscripción de los proyectos de Actas Acuerdo, obrantes a fojas 16/17, a celebrarse con la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, como así también con las Entidades Intermedias de I Nivel, referentes a la implementación del Plan SER, aprobado por Resolución Nº 1245/06 de fecha 1º de noviembre de 2006;

Que por dichas Actas Acuerdo, las partes convienen incorporar al respectivo convenio marco y sus modificatorias, las prestaciones contenidas en el Plan SER de Salud Sexual y Reproductiva, así como también que aquellas prestaciones sean brindadas dentro del valor capitado que percibe actualmente la entidad, excepto las prácticas que se mencionan en cada caso, cuyo pago se establece por prestación;

Que a fojas 19 y 19 vuelta, 21 y 21 vuelta, 23 y 23 vuelta, toman intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado respectivamente, señalando en idéntico sentido que no tienen, desde el punto de vista de su competencia, observaciones que formular;

Que a fojas 25 y 25 vuelta toma intervención la Dirección de Relaciones Jurídicas, en idéntico sentido que los Organismos precedentes, entendiendo que no existen objeciones legales que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado respectivamente, en lo que a su competencia se refiere;

Que el Honorable Directorio en su reunión de fecha 31/01/07, según consta en Acta N° 05, **RESOLVIÓ:** Aprobar los Proyectos de Actas Acuerdo a suscribirse con las Entidades Intermedias de I Nivel -Agremiación Médica Platense, Agremiación Médica de Ensenada, FEMEBA, FEMECON, Centro Médico de Mar del Plata, Círculo Médico de Trenque Lauquen, Círculo Médico de Balcarce, Círculo Médico de Tandil- y la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, autorizando al Señor Presidente a su suscripción;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso d) del Decreto ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1° Aprobar los Proyectos de Actas Acuerdo a suscribirse con las Entidades Intermedias de I Nivel -Agremiación Médica Platense, Agremiación Médica de Ensenada, FEMEBA, FEMECON, Centro Médico de Mar del Plata, Círculo Médico de Trenque Lauquen, Círculo Médico de Balcarce, Círculo Médico de Tandil- y la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, autorizando al Señor Presidente a su suscripción. Ello, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2° Registrar. Notificar a las Entidades Médicas de I Nivel y a la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 159/07